



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-550-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) MALLA MACROPORO SLING TIPO TVT RETROPUBLICA ; destinado al afiliado clave N°017-00700980/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N ° 258 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 113/2026.

Que el proveedor del insumo requerido presenta presupuesto y solicita la condición de pago anticipado.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N° 30-71156730-1) por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$1.345.190,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capítulo II Artículo 18 Inciso l)- RESOLUCION OPC N° 17/2021 ANEXO I (-% JURISDICCIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES). , N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRAS A CARGO  
DE LA SUBCOORDINACION ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 113/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) MALLA MACROPORO SLING TIPO TVT RETROPUBLICA ; destinado al afiliado clave N°017-00700980/00 a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$1.345.190,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica 1120905, UGC UM5013, UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

OSEF
MV
YRV

